

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

ACTA II-B DE REVISION PRUEBA TECNICA CONCURSO. No. 0000761

Fase: Prueba Técnica (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día miércoles (11) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), en el salón Read Santamaría de esta Onamet, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Ing. Andrés M. Campusano, Representante de la máxima autoridad.

Lic. Alida V. Mercedes G., Encargada de Recursos Humanos.

Ing. Francisco Emiliano, Supervisor suplente de la vacante.

Lic. Altagracia Padilla, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Lic. Wagner E. Estevez R., Representante de la Asociación de Servidores Públicos de Onamet.

Luego de la publicación de las calificaciones correspondiente a la fase II prueba técnica en la página web de la Oficina Nacional de Meteorología, en el portal concursa y los correos correspondientes, el siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que solicitaron revisión:

Cargo	Candidatos Solicitaron Revisión
Analista de Recursos Humanos	
Total	

A los miembros del jurado se les presentó las siguientes informaciones:

- Acta de la fase anterior y fase II
- Cuadro Global de Calificaciones
- Solicitud de revisión de los candidatos

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

Verificación de examen del candidato que solicitó Revisión de la Prueba

I. Verificación de examen del candidato que solicitó Revisión de la Prueba Técnica.

A do



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

ACTA II-B DE REVISION PRUEBA TECNICA CONCURSO. No. 0000761

Fase: Prueba Técnica (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día miércoles (11) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), en el salón Read Santamaría de esta Onamet, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Ing. Andrés M. Campusano, Representante de la máxima autoridad.

Lic. Alida V. Mercedes G., Encargada de Recursos Humanos.

Ing. Francisco Emiliano, Supervisor suplente de la vacante.

Lic. Altagracia Padilla, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

Lic. Wagner E. Estevez R., Representante de la Asociación de Servidores Públicos de Onamet.

Luego de la publicación de las calificaciones correspondiente a la fase II prueba técnica en la página web de la Oficina Nacional de Meteorología, en el portal concursa y los correos correspondientes, el siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que solicitaron revisión:

Cargo	Candidatos Solicitaron Revisión	
Analista de Recursos Humanos		
Total		

A los miembros del jurado se les presentó las siguientes informaciones:

- Acta de la fase anterior y fase II
- Cuadro Global de Calificaciones
- Solicitud de revisión de los candidatos

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

Verificación de examen del candidato que solicitó Revisión de la Prueba

1. Verificación de examen del candidato que solicitó Revisión de la Prueba Técnica.

A.VMG.

A.M.C.L



Dicha revisión arrojó ciertas discrepancias en la pregunta No. 48 donde la corrección que realizaba el sistema no es la correcta, se procedió a validar la respuesta correcta, por lo cual, el jurado actuante determinó realizar una revisión total de cada participante que obtuvo 40 o 41 punto en la prueba técnica, en vista que son los únicos participantes que podrían obtener el mínimo requerido para superar la fase II.

II. Al momento de la revisión se determinó que se produjo variación de los candidatos Nos. 0000761-0235, 0000761-0167, 000761-0262, 0000761-0186 y 0000761-0149, otorgándoles 2 puntos correspondiente a la pregunta No. 48, en el cual su calificación es de 43 puntos, siendo la calificación real de dichos candidatos al momento de firmar el acta II, por lo que en la presente acta también se procederá a la actualización de la calificación conforme a la calificación obtenida al momento de tomar su examen y la actualización realizada como consecuencia de la revisión.

III. Como consecuencia de la revisión y las actualizaciones de las calificaciones se generó un cuadro global de calificaciones con las calificaciones actualizadas, la cual será la validad en el presente proceso de concurso.

El siguiente cuadro indica las puntuaciones alcanzadas luego de la revisión y actualización en el sistema de la pregunta corregida, en el cual la calificación que le corresponde en la fase ll es la obtenida después de la revisión.

Analista de Recursos Humanos (GO IV)

El siguiente cuadro muestra la calificación de los candidatos de la fase II, antes y después de la revisión.

No.	Código	Prueba Técnica o	Prueba Técnica	
	Numérico de	Conocimientos	después de	Observaciones
	Candidatos/as	(Valor 60)	revisión (Valor	
	00007/1 0001	42	60)	Supaná la faca
1	0000761-0001	42		Superó la fase
2	0000761-0002	0	0	No superó la fase
3	0000761-0003	0	0	No superó la fase
4	0000761-0004	0	0	No superó la fase
5	0000761-0005	0	0	No superó la fase
6	0000761-0006	0	0	No superó la fase
7	0000761-0008	33	33	No superó la fase
8	0000761-0009	0	0	No superó la fase
9	0000761-0011	0	0	No superó la fase
10	0000761-0012	26	26	No superó la fase
П	0000761-0014	49	49	Superó la fase
12	0000761-0015	0	0	No superó la fase
13	0000761-0016	0	0	No superó la fase
14	0000761-0017	0	0	No superó la fase
15	0000761-0018	0	0	No superó la fase
16	0000761-0020	0	0	No superó la fase
17	0000761-0021	0	0	No superó la fase

A.V.M.C

Jo J-E A.M.

18	0000761-0022	0	0	No superó la fase
19	0000761-0023	47	47	Superó la fase
20	0000761-0026	0	0	No superó la fase
21	0000761-0027	0	0	No superó la fase
22	0000761-0028	0	0	No superó la fase
23	0000761-0030	0	0	No superó la fase
24	0000761-0031	0	0	No superó la fase
25	0000761-0032	0	0	No superó la fase
26	0000761-0033	0	0	No superó la fase
27	0000761-0035	0	0	No superó la fase
28	0000761-0036	0	0	No superó la fase
29	0000761-0037	0	0	No superó la fase
30	0000761-0038	0	0	No superó la fase
31	0000761-0039	0	0	No superó la fase
32	0000761-0040	0	0	No superó la fase
33	0000761-0041	0	0	No superó la fase
34	0000761-0042	0	0	No superó la fase
35	0000761-0043	0	0	No superó la fase
36	0000761-0044	0	0	No superó la fase
37	0000761-0045	0	0	No superó la fase
38	0000761-0046	0	0	No superó la fase
39	0000761-0047	0	0	No superó la fase
40	0000761-0048	0	0	No superó la fase
41	0000761-0049	0	0	No superó la fase
42	0000761-0051	0	0	No superó la fase
43	0000761-0052	0	0	No superó la fase
44	0000761-0053	0	0	No superó la fase
45	0000761-0054	48	48	Superó la fase
46	0000761-0055	0	0	No superó la fase
47	0000761-0056	0	0	No superó la fase
48	0000761-0057	0	0	No superó la fase
49	0000761-0059	29	29	No superó la fase
50	0000761-0061	0	0	No superó la fase
51	0000761-0062	0	0	No superó la fase
52	0000761-0064	0	0	No superó la fase
53	0000761-0065	0	0	No superó la fase
54	0000761-0066	0	0	No superó la fase
55	0000761-0067	42	42	Superó la fase
56	0000761-0068	0	0	No superó la fase
57	0000761-0071	0	0	No superó la fase
58	0000761-0072	0	0	No superó la fase

AV.M. 10 8E A.M.(



59	0000761-0073	0	0	No superó la fase
60	0000761-0074	0	0	No superó la fase
61	0000761-0075	0	0	No superó la fase
62	0000761-0079	0	0	No superó la fase
63	0000761-0081	0	0	No superó la fase
64	0000761-0083	45	45	Superó la fase
65	0000761-0084	42	42	Superó la fase
66	0000761-0085	36	36	No superó la fase
67	0000761-0086	0	0	No superó la fase
68	0000761-0088	33	33	No superó la fase
69	0000761-0089	0	0	No superó la fase
70	0000761-0091	0	0	No superó la fase
71	0000761-0092	0	0	No superó la fase
72	0000761-0093	0	0	No superó la fase
73	0000761-0094	0	0	No superó la fase
74	0000761-0096	0	0	No superó la fase
75	0000761-0097	46	46	Superó la fase
76	0000761-0098	0	0	No superó la fase
77	0000761-0099	0	0	No superó la fase
78	0000761-0101	0	0	No superó la fase
79	0000761-0102	0	0	No superó la fase
80	0000761-0103	0	0	No superó la fase
81	0000761-0104	0	0	No superó la fase
82	0000761-0107	0	0	No superó la fase
83	0000761-0108	0	0	No superó la fase
84	0000761-0109	43	43	Superó la fase
85	0000761-0110	0	0	No superó la fase
86	0000761-0112	0	0	No superó la fase
87	0000761-0113	21	21	No superó la fase
88	0000761-0114	0	0	No superó la fase
89	0000761-0116	0	0	No superó la fase
90	0000761-0117	0	0	No superó la fase
91	0000761-0118	35	35	No superó la fase
92	0000761-0119	0	0	No superó la fase
93	0000761-0120	0	0	No superó la fase
94	0000761-0121	0	0	No superó la fase
95	0000761-0122	47	47	Superó la fase
96	0000761-0123	34	34	No superó la fase
97	0000761-0124	0	0	No superó la fase
98	0000761-0126	43	43	Superó la fase
99	0000761-0127	27	27	No superó la fase

A.V.M.

100	0000761-0128	0	0	No superó la fase
101	0000761-0129	0	0	No superó la fase
102	0000761-0130	0	0	No superó la fase
103	0000761-0132	0	0	No superó la fase
104	0000761-0133	0	0	No superó la fase
105	0000761-0134	0	0	No superó la fase
106	0000761-0135	0	0	No superó la fase
107	0000761-0136	0	0	No superó la fase
108	0000761-0137	0	0	No superó la fase
109	0000761-0141	0	0	No superó la fase
110	0000761-0143	23	23	No superó la fase
111	0000761-0144	0	0	No superó la fase
112	0000761-0145	0	0	No superó la fase
113	0000761-0148	0	0	No superó la fase
114	0000761-0149	41	43	Superó la fase
115	0000761-0150	0	0	No superó la fase
116	0000761-0152	0	0	No superó la fase
117	0000761-0156	0	0	No superó la fase
118	0000761-0157	0	0	No superó la fase
119	0000761-0158	0	0	No superó la fase
120	0000761-0159	0	0	No superó la fase
121	0000761-0160	0	0	No superó la fase
122	0000761-0161	0	0	No superó la fase
123	0000761-0162	0	0	No superó la fase
124	0000761-0163	0	0	No superó la fase
125	0000761-0164	22	22	No superó la fase
126	0000761-0165	37	37	No superó la fase
127	0000761-0166	0	0	No superó la fase
128	0000761-0167	41	43	Superó la fase
129	0000761-0168	0	0	No superó la fase
130	0000761-0169	0	0	No superó la fase
131	0000761-0170	0	0	No superó la fase
132	0000761-0171	0	0	No superó la fase
133	0000761-0172	0	0	No superó la fase
134	0000761-0173	0	0	No superó la fase
135	0000761-0174	0	0	No superó la fase
136	0000761-0175	0	0	No superó la fase
137	0000761-0176	31	31	No superó la fase
138	0000761-0177	36	36	No superó la fase
139	0000761-0178	0	0	No superó la fase
140	0000761-0179	0	0	No superó la fase

AUMO. To D-C A.M.

4.M.C

141	0000761-0180	0	0	No superó la fase
142	0000761-0181	0	0	No superó la fase
143	0000761-0182	0	0	No superó la fase
144	0000761-0183	0	0	No superó la fase
145	0000761-0186	41	43	Superó la fase
146	0000761-0187	42	42	Superó la fase
147	0000761-0188	31	31	No superó la fase
148	0000761-0189	0	0	No superó la fase
149	0000761-0190	0	0	No superó la fase
150	0000761-0191	0	0	No superó la fase
151	0000761-0192	0	0	No superó la fase
152	0000761-0193	0	0	No superó la fase
153	0000761-0194	23	23	No superó la fase
154	0000761-0195	0	0	No superó la fase
155	0000761-0196	0	0	No superó la fase
156	0000761-0197	0	0	No superó la fase
157	0000761-0200	0	0	No superó la fase
158	0000761-0201	29	29	No superó la fase
159	0000761-0202	0	0	No superó la fase
160	0000761-0203	0	0	No superó la fase
161	0000761-0204	0	0	No superó la fase
162	0000761-0205	0	0	No superó la fase
163	0000761-0206	0	0	No superó la fase
164	0000761-0207	0	0	No superó la fase
165	0000761-0208	0	0	No superó la fase
166	0000761-0209	0	0	No superó la fase
167	0000761-0210	0	0	No superó la fase
168	0000761-0211	32	32	No superó la fase
169	0000761-0212	0	0	No superó la fase
170	0000761-0213	0	0	No superó la fase
171	0000761-0214	0	0	No superó la fase
172	0000761-0215	0	0	No superó la fase
173	0000761-0216	0	0	No superó la fase
174	0000761-0217	0	0	No superó la fase
175	0000761-0218	46	46	Superó la fase
176	0000761-0219	47	47	Superó la fase
177	0000761-0220	0	0	No superó la fase
178	0000761-0221	0	0	No superó la fase
179	0000761-0222	0	0	No superó la fase
180	0000761-0225	0	0	No superó la fase
181	0000761-0226	0	0	No superó la fase

AV.M.



183 0000761-0228 0 0 No superó 184 0000761-0230 39 39 No superó 185 0000761-0233 0 0 No superó 186 0000761-0234 0 0 No superó 187 0000761-0235 41 43 Superó la fa 188 0000761-0237 0 0 No superó 189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0244 0 0 No superó 196 0000761-0250 0 0 No superó 197 0000761-0251 0 0 No superó	a fase
185 0000761-0233 0 No superó 186 0000761-0234 0 0 No superó 187 0000761-0235 41 43 Superó la fa 188 0000761-0237 0 0 No superó 189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0244 0 0 No superó 196 0000761-0250 0 0 No superó 197 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201	a fase
186 0000761-0234 0 0 No superó 187 0000761-0235 41 43 Superó la fa 188 0000761-0237 0 0 No superó 189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0244 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 199 0000761-0251 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó	a fase
187 0000761-0235 41 43 Superó la fa 188 0000761-0237 0 0 No superó 189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0244 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó	a fase
188 0000761-0237 0 0 No superó 189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 197 0000761-0247 32 32 No superó 198 0000761-0250 0 0 No superó 199 0000761-0251 0 0 No superó 200 000761-0252 0 0 No superó 201 0000761-0254 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó	a fase
189 0000761-0238 0 0 No superó 190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0262 41 43 Superó la fa	a fase a fase a fase a fase
190 0000761-0240 0 0 No superó 191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0258 0 0 No superó 203 0000761-0262 41 43 Superó la fa 204 0000761-0265 0 0 No superó	a fase a fase a fase
191 0000761-0241 0 0 No superó 192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	a fase a fase
192 0000761-0242 24 24 No superó 193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	a fase
193 0000761-0243 0 0 No superó 194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	
194 0000761-0244 0 0 No superó 195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	a fase
195 0000761-0246 0 0 No superó 196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
196 0000761-0247 32 32 No superó 197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
197 0000761-0250 0 0 No superó 198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
198 0000761-0251 0 0 No superó 199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
199 0000761-0252 0 0 No superó 200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
200 0000761-0254 0 0 No superó 201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
201 0000761-0256 0 0 No superó 202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
202 0000761-0257 0 0 No superó 203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 No superó	
203 0000761-0258 0 0 No superó 204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	
204 0000761-0262 41 43 Superó la fa 205 0000761-0265 0 0 No superó	
205 0000761-0265 0 0 No superó	
206 0000761-0270 0 0 No superó	
207 0000761-0271 0 0 No superó	
208 0000761-0273 0 0 No superó	
209 0000761-0274 20 20 No superó	
210 0000761-0275 0 0 No superó	
211 0000761-0276 0 0 No superó	
212 0000761-0277 22 22 No superó	
213 0000761-0278 0 0 No superó	
214 0000761-0279 0 0 No superó	
215 0000761-0280 0 0 No superó	la fase
216 0000761-0281 0 0 No superó	la fase la fase
217 0000761-0283 39 39 No superó	la fase la fase la fase
218 0000761-0284 0 0 No superó	la fase la fase la fase la fase
219 0000761-0285 0 0 No superó	la fase la fase la fase la fase la fase
220 0000761-0286 0 0 No superó	la fase la fase la fase la fase la fase la fase
221 0000761-0288 34 34 No superó	la fase
222 0000761-0289 0 0 No superó	la fase

A.V.M.C.



223	0000761-0290	0	0	No superó la fase
224	0000761-0291	0	0	No superó la fase
225	0000761-0292	0	0	No superó la fase
226	0000761-0293	26	26	No superó la fase
227	0000761-0294	0	0	No superó la fase
228	0000761-0295	0	0	No superó la fase
229	0000761-0296	0	0	No superó la fase
230	0000761-0297	0	0	No superó la fase
23 I	0000761-0299	0	0	No superó la fase
232	0000761-0301	0	0	No superó la fase
233	0000761-0302	0	0	No superó la fase
234	0000761-0304	24	24	No superó la fase
235	0000761-0305	0	0	No superó la fase
236	0000761-0306	31	31	No superó la fase
237	0000761-0307	30	30	No superó la fase
238	0000761-0308	0	0	No superó la fase
239	0000761-0309	0	0	No superó la fase
240	0000761-0311	0	0	No superó la fase
241	0000761-0312	0	0	No superó la fase
242	0000761-0313	0	0	No superó la fase
243	0000761-0316	27	27	No superó la fase
244	0000761-0318	0	0	No superó la fase
245	0000761-0319	37	37	No superó la fase
246	0000761-0321	0	0	No superó la fase
247	0000761-0323	20	20	No superó la fase
248	0000761-0324	29	29	No superó la fase

Los participantes estuvieron conformes con la revisión realizada por el jurado, por lo tanto, se actualizaron los candidatos que pasan a la siguiente fase. Por lo que el jurado actuante recomienda que se continúe con el proceso de concurso para el cargo de Analista de Recursos Humanos.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:00 A.M. en la Ciudad de Santo Domingo Este, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiunos (2021).

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000761

Ing. Andrés M. Campusano Representante de la Directora Lic. Alida V. Mercedes G

Encargada de Recursos Humanos

Ing. Francisco Emiliano

Supervisor suplente de la vacante

Lic. Altagracia Padilla Representante del Map

Lic. Wagner E. Estevez R.

Representante de la Asociación de Servidores Públicos de Onamet